



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

**AVISO DE CONVOCATORIA  
CONCURSO DE MÉRITOS n.º CM-013-21**

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:**

Departamento Nacional de Planeación – **DNP** identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 n.º. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

**2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:**

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida al Grupo de Contratación del DNP y radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Fonade en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19 y/o remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: CM-013-21@dnp.gov.co

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP I, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

**3. OBJETO DEL PROCESO:**

El objeto del Contrato es “Realizar una evaluación de impacto de los Planes Viales aprobados por el Ministerio de Transporte.”

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas reglamentarias aplicables.

Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto. Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación

Se aplicarán las disposiciones generales contenidas en el Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás regulación reglamentaria, y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes al Concurso de Méritos, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se realizará mediante la herramienta virtual puesta en disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

## 5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el DNP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP I. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente Contrato es de **8 meses, sin exceder el 31 de julio de 2022**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

## 7. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

Teniendo en cuenta que el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II actualmente no cuenta con la funcionalidad técnica para adelantar de manera transaccional el nuevo procedimiento del Concurso de Méritos, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, mediante Circular Externa No. CCE-Circular 002 – 2021 la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente se pronuncia a partir de la reforma al procedimiento y expide instrucciones respecto a su publicidad en el SECOP, la cual deberá adelantarse y publicarse de manera temporal a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I.

Por lo anterior, las propuestas se presentarán en **medio FÍSICO y ESCRITO**, en un **único (1) SOBRE SELLADO** que indique: el número del proceso (CM-013-21) y el nombre del proponente, el cual deberá contener:

**TRES CUADERNOS DEBIDAMENTE SEPARADOS y UN DISPOSITIVO MAGNETICO**, de la siguiente manera:

- a. **Cuaderno 1:** Documentos habilitantes de carácter jurídico.
- b. **Cuaderno 2:** Documentos habilitantes de carácter financiero.
- c. **Cuaderno 3:** Documentos habilitantes y de calificación de carácter técnico y la propuesta económica señalando el valor de la misma en números y letras. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

**Nota:** En cada uno de los cuadernillos deberá anexarse copia del RUP del proponente o de cada uno de los integrantes del proponente.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

El Proponente debe presentar su Oferta hasta la fecha y hora establecida en el Cronograma de los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación **CM-013-21** publicados en el SECOP.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

**IDIOMA:** Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción **oficial** al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación<sup>1</sup>.

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/LEGAL (557.000.000.00) incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada en un VENITE por ciento (20%) con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 106021 del 30 de agosto de 2021 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, y un OCHENTA por ciento (80%) con la autorización de vigencias futuras ordinarias en aprobación por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Zona Pacífico	Chile	Sí	No	Sí
	México	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	Sí
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	Sí	Sí	No	Sí
	Sí	Sí	No	Sí

<sup>1</sup> Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Actualizada 16 de abril 2019



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

#### **10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**

En virtud a que el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, mediante el cual se modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso NO se limitará a Mipyme.

#### **11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y, que señalan que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de Evaluación. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Lo anterior en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado este último por el artículo 2 del decreto 399 de 2021, que dispone que los criterios de evaluación de las propuestas técnicas que podrán utilizar las entidades según la naturaleza y complejidad de la consultoría son, entre otros: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica del equipo de trabajo.

#### **Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)**

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado  
Apoderado para oferentes extranjeros
- e. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- f. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- g. Registro Único de Proponentes.
- h. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
- i. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- k. Certificado de Antecedentes Judiciales



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

- I. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- m. Compromiso Anticorrupción.
- n. Libreta Militar

#### Requisitos Habilitantes Técnicos

- a. Experiencia de la proponente relacionada en el RUP
- b. Equipo de Trabajo

#### Requisitos Habilitantes Financieros

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

#### Criterios de Calificación de las Propuestas

Criterio	Puntaje Máximo
Enfoque Metodológico	60
a) Desarrollo Metodológico	52
b) Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	8
Experiencia específica adicional del proponente	29
Apoyo a la Industria Nacional	10
Vinculación de personas en condición de discapacidad en su planta de personal	1
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	24/09/2021	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	01/10/2021 hasta las 5:30 p.m.	A través del correo electrónico: <a href="mailto:CM-013-21@dnp.gov.co">CM-013-21@dnp.gov.co</a>



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	08/10/2021 hasta las 7:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/10/2021	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11/10/2021	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/10/2021 hasta las 5:30 p.m.	A través del correo electrónico: <a href="mailto:CM-013-21@dnpc.gov.co">CM-013-21@dnpc.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/10/2021 Hasta las 7:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	21/10/2021 Hasta las 7:00p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Ofertas	25/10/2021 Hasta las 10:00 a.m.	Radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP, ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.
Diligencia de cierre	25/10/2021 Hasta las 11:00 a.m. p.m.	Grupo de Contratación ubicado en la Calle 26 No.13-19 piso 7º, Bogotá, D.C. y Reunión via Microsoft Teams
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/11/2021 Hasta las 7:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y termino para subsanar.	05/11/2021 Hasta las 5:30 p.m.	A través del correo electrónico: <a href="mailto:CM-013-21@dnpc.gov.co">CM-013-21@dnpc.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación y Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación si es del caso.	11/11/2021 Hasta las 7:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones a la actualización del informe de evaluación.	12/11/2021 Hasta las 5:30 p.m.	A través del correo electrónico: <a href="mailto:CM-013-21@dnpc.gov.co">CM-013-21@dnpc.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones a la actualización del informe de evaluación	19/11/2021 Hasta las 7:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta <sup>2</sup>	23/11/2021 Hasta las 7:00 p.m	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para la suscripción del contrato <sup>3</sup>	Hasta el 25/11/2021	Grupo de Contratación del DNP, ubicado en el piso 7° - del Edificio ENterritorio, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.,
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Hasta el 29/11/2021 Hasta las 4:00 p.m.	A través del correo electrónico: <a href="mailto:CM-013-21@dnpp.gov.co">CM-013-21@dnpp.gov.co</a>
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	29/11/2021	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**Nota:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

### 13. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<sup>2</sup> La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

<sup>3</sup> Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes